

A.A.S.S. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de 20 de mayo de 2.004 se acordó reducir el capital social en 35.500 euros, previa su transformación en Sociedad Limitada, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos y de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la condonación de los dividendos pasivos por importe de 22.575 euros y la disminución del valor nominal de las acciones en la suma de 1,2925 euros, que será entregada a los accionistas por cada acción. Tras la reducción el nuevo capital queda en 24.700 euros.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—El administrador único, D. Juan Francisco Casanova Batlle.—38.667.

A.C. OLCADES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 27 de julio 2004, se adoptó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta con socios	279.417,36
Activo disponible	279.417,36
Total Activo	279.417,36
Pasivo:	
Capital social	360.607,26
Reservas legales	7.495,87
Reservas voluntarias	54.384,78
Resultados negativos	(32.071)
Pérdidas y ganancias	(341)
Acciones propias	(110.658)
Fondos propios	279.417,36
Total Pasivo	279.417,36

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Liquidador, Celestino Suero Valenzuela.—38.672.

ALIFUNSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALIFUNSA, SOCIEDAD LIMITADA SERVIFUNDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Alifunsa, Sociedad

Limitada, celebrada el 25 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Alifunsa, Sociedad Limitada, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, la primera que se constituirá y continuará con el nombre de la extinta Alifunsa, Sociedad Limitada, y la otra que se constituirá con la denominación de Servifundi, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Alava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 15 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Jesús Nieto López.—37.994.

2.^a 3-7-2004

AMALIO FERNÁNDEZ MENDAÑA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de Junta General de accionistas de la compañía celebrada el 31 de diciembre de 2003, se aprueba el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	56.526,91
Inver. Finan. Temporales	122.670,82
Tesorería	6.492,18
Total Activo	185.689,91
Pasivo:	
Capital	60.401,72
Reservas	120.242,93
Pérdidas y ganancias	3485,50
Acreedores con saldos debidamente acreditados	1.559,76
Total Pasivo	185.689,91

Astorga, 7 de julio de 2004.—Liquidador único, Santiago Luis Fernández Nistal.—38.194.

ASESORÍA RAMOS ESTALL, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

ADADE-CASTELLÓN, S. L.

ANTRILEN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión total de la mercantil «Asesoría Ramos Estall, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Adade-Castellón, Sociedad Limitada», entidad preexistente, y «Antrilen, Sociedad Limitada», entidad de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, María Soledad Miravet Monfort y Antonio Jesús Ramos Estall.—38.407.

1.^a 3-8-2004

ASSESSORS EMPRESARIALS ASEMAX, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LATA S2, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Assessors Empresarials Asemex, Sociedad Limitada» y de «Lata S2, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de julio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por un patrimonio inmobiliario, y su simultánea aportación en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de marzo de 2.004, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 269.

Como consecuencia de la escisión, «Assessors Empresarials Asemex, Sociedad Limitada», reduce